

con lámparas de vapor de mercurio serán metálicas; el saliente del brazo tendrá 1,50 metros y su menor diámetro no será inferior a 60 milímetros.

Los brazos murales previstos serán de construcción enteramente metálica, de 1 a 1,65 metros de saliente como máximo y de un diámetro mínimo de 50 milímetros.

Las reactancias y condensadores necesarios serán de marca acreditada en el mercado español como de primera categoría (fecha, friolite, etc.).

Las lámparas utilizadas en las instalaciones proyectadas serán del tipo de vapor de mercurio color corregido mediante fluorescencia de 250 vatios y de 400 vatios.

Los niveles de iluminación serán, como mínimos, los propuestos en el proyecto.

El plazo de ejecución se entiende, para el suministro de la totalidad de los aparatos de alumbrado, linternas, etc., de tres meses y dos meses más para la terminación de la instalación y montaje hasta la acometida de todos los elementos.

El adjudicatario se comprometerá a reemplazar todos los elementos suministrados que presenten defectos constructivos o de material en el plazo de un año de instalación.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

«Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., se compromete a efectuar el suministro y montaje de los elementos eléctricos necesarios e instalación de líneas eléctricas de alimentación para el alumbrado público en la plaza Mayor y los alrededores de la misma, que comprende las calles y plazas que figuran en los respectivos pliegos de condiciones aprobados, conforme a los mismos, y que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)»

Valladolid, 4 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2.222.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia concurso para contratar las obras de reforma y pavimentación de la calle de Don Eduardo de Dato.**

Cumpliendo los trámites reglamentarios se anuncia el concurso siguiente:

Objeto: Reforma y pavimentación de la calle de Don Eduardo de Dato.

Tipo: 3.084.576 pesetas.

Garantía provisional y definitiva: El uno por ciento, para la provisional, y el tres por ciento, para la definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones se entregarán en el Negociado de Urbanismo.

Lugar, día y hora del concurso: En la Casa Consistorial al día siguiente del señalado para la presentación de las proposiciones, y a las trece horas.

Personas que integrarán la Mesa: El señor Alcalde y el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición: Don ..... (edad, estado, profesión, vecindad y domicilio), en nombre propio (si es Sociedad en representación de la misma), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto, se compromete a llevar a cabo la realización de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de dicho proyecto con una baja del ..... por ciento (expresado en letra y número) sobre los precios unitarios del mismo.

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 8 de mayo de 1963.—El Alcalde, L. Ibarra.—2.315.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Barcelona, en providencia de 30 de marzo último, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Camón Berenguer, promovido por su prima hermana doña María Angeles Viñals Berenguer, por el presente edicto se hace público la solicitud de declaración de fallecimiento de dicho don Manuel Camón Berenguer, nacido en Barcelona, de cuarenta y seis años de edad, cuyo ausente desapareció en acción de guerra el día 19 de agosto de 1938, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle Calabria, 114, portería.

Y para que se haga pública la solicitud de declaración de fallecimiento de don Manuel Camón Berenguer y se publique este edicto por dos distintas veces y con intervalo de quince días, expido el presente en Barcelona a 2 de abril de 1963.—El Secretario, Carmelo Molins.—3.351.  
1.º 13-5-1963

### CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 79 de 1961, a instancia de don

Alfonso Prieto Fernández, mayor de edad, viudo, propietario, y de este domicilio en la calle Reyes Católicos, número 11, contra don Inocencio Sánchez Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Enriqueta Bertos Montequín, propietario y vecino de Madrid, con domicilio en calle Marqués de Urquijo, número 40, hoy en la calle Mayor, número 4, 3.º, para el cobro de cantidad, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta por término de veinte días las fincas embargadas y perseguidas siguientes:

«Suerte llamada del Llano, en el término de Castril, compuesto de los siguientes trozos. Uno, en el sitio conocido por el Campo del Rey, de 800 fanegas, equivalentes a 515 hectáreas, 16 áreas y 49 centiáreas, de ellas 251 fanegas, o sean 161 hectáreas, 63 áreas y 30 centiáreas, son de terreno inculto y el resto lo componen tierras de labor, de riego y secano, enclavadas dentro de la suerte: en diferentes sitios de ella, pertenecientes a varios vecinos de la villa, sobre las que gravita un cánon proindiviso entre todos los actuales dueños del antiguo señorío; linda toda la suerte, al Norte, Sofía Heredia; al Este, término de Castillejar, desde el Cerro del Rey; al Sur, suerte de Sofía Heredia, y al Oeste, río de Castril. Y el otro, en el sitio llamado «Las Almentaras», de 2.033 fanegas, igual a 1.309 hectáreas, 16 áreas, 30 centiáreas, de las que 1.333 fanegas, o sean 858 hectáreas, 39 áreas y 37 centiáreas, son de terreno inculto y el resto lo componen tierras de labor, de riego y secano, enclavadas dentro del perímetro de la suerte, en diferentes si-

tios de ella, pertenecientes a varios vecinos de la villa, sobre los que gravita un cánon proindiviso, entre los actuales dueños del antiguo señorío; linda al Norte, Marquesa de Los Arenales; al Este, término de Castillejar; Sur, Sofía Heredia, y Oeste, río de Castril. Es la finca número 5.378, inscripción 3.º. Valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

Una suerte de tierra inculta, sitio de la Sierra, término de Castril, dividida en dos secciones, que forman una sola finca, la primera con algo de pinar y encinas, de monte en formación, entre los barrancos nombrados de Escudillas y La Magdalena tiene de cabida 1.098 hectáreas, 45 áreas y 54 centiáreas, que equivalen a 1.750 fanegas, 5 celemines y una ración del marco real de Castilla, linda al Norte, el Barranco de Túnez, o sea, La Cordillera que divide este barranco que pertenece a la primera sección de la suerte D; Este, la Cordillera de Tajos, que divide Los Poyos de Bernabé Díaz; al Sur, la Cordillera, que divide los Barrancos de Cuevas Navarreas al del Calarejo y el Buitre con el de las Escudillas; y al Oeste, jurisdicción de Cazorla, y la segunda sección tiene de cabida 527 hectáreas, 98 áreas y 80 centiáreas, equivalentes a 774 fanegas, 10 celemines y un cuartillo del marco real de Castilla, conteniendo algo de monte de pinos en formación; linda al Norte, la Cordillera de Cuevas Espasa, lindando con la sección segunda de la suerte A; al Este, jurisdicción de Huéscar hasta el punto de la Hoya del Cura; al Sur, el pinar denominado Picón de los Tornajos, Umbría del Collado de las Teblas, lindando con la segunda sección de